



SUMA TU HUELLA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

CONCURSO

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0482/2021".

Este concurso es realizado por la empresa **GESTION PLUS-GE PLUS, S.R.L.**, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana, con el RNC No. 1-31-09736-7, con domicilio social y oficina principal en la calle Cayetano Rodríguez No.203 en el Sector Gazcue de esta ciudad de Santo Domingo, y cuenta con el patrocinio de ARS FUTURO S.A. y se deberá de llevar a cabo de conformidad con las siguientes bases, las cuales serán publicadas en la página web de www.arsfuturo.com, y en el perfil de Facebook e Instagram, @futurosegurosrd, las cuales el Participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

El boleto tendrá un costo de RD\$100 y el sorteo se realizará el 5 de noviembre 2021, con tres premios:

- 1) Un resort todo incluido para 2 personas
- 2) Un televisor de 32"
- 3) Bono de compras de RD\$5mil

I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción se denominará "SUMA TU HUELLA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DEL MAMA".

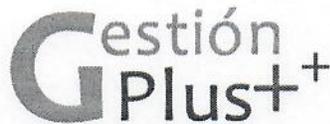
II. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en la presente promoción todas las personas que adquieran un boleto y sea mayor de edad.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- Cada boleto cuesta RD\$100.00.
- Será impresa la cantidad de 5.000 boletos con la numeración del 001 al 5000
- Los boletos estarán a la venta en todas nuestras oficinas comerciales.
- La cantidad de boletos comprados equivale a la cantidad de participaciones en el concurso. Puedes comprar la cantidad de boletos que desees.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

- El la promoción iniciará el primero (1ero) de octubre y finalizará el día cinco (05) del mes de noviembre del año 2021, fecha en la que sera realizado el sorteo en la oficina principal ubicada en Santo Domingo.
- Los tres ganadores serán elegidos de manera aleatoria en presencia de un auditor de la empresa, notario público y transmitido por las redes sociales de ARS Futuro.
- Los premios deben ser canjeado antes del 31 de diciembre del 2021.



- Al momento de modificar los términos de las presentes bases dicha modificación debe ser solicitada previamente a la Dirección Ejecutiva de Proconsumidor tal como lo establece el artículo segundo de la Resolución No. 009/2011, sobre regulación de Rifas Sorteos y Concursos en la República Dominicana.

V. PREMIO y CONDICIONES:

- Un (1) fin de semana todo incluido para dos (2) personas en un Hotel Nacional.
- Un televisor de 32"
- Un (1) Bono de Compra de CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$5,000.00) para canjear en tiendas CCN.
- Si el ganador desea agregar más personas o cambiar esta reserva, será considerado costo adicional que debe ser cubierto en su totalidad por el ganador.
- Este premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo, no es transferible y no puede ser vendido a un tercero. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información suministrada.
- La disponibilidad de la reserva es responsabilidad del Hotel.
- **GESTION PLUS-GE PLUS, S.R.L, ARS FUTURO, S.A.,** se responsabilizan del transporte al hotel ni por el servicio brindado por el personal del establecimiento.
- Si el ganador no acepta el premio o las condiciones fijadas, se considera que renuncia al premio.
- Si el hotel no cuenta con espacio disponible para la reserva en el periodo correspondiente, se convalidará con otro hotel que sea equivalente a la categoría del Hotel del premio.
- Los ganadores después de ser seleccionados y anunciados tienen catorce (14) días para reclamar su premio.
- Los ganadores deben notificar la fecha seleccionada para canjear su premio en los próximos siete (7) días después de ser anunciados.

VI. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: Queda entendido que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases. Los participantes que resulten ganadores autorizan al patrocinador para la difusión de su imagen, voz y nombre con motivo de la presente promoción, de manera que pueda quedar documentada y se compruebe la entrega del premio, para lo cual firmarán la autorización correspondiente y otorgarán copia de su cédula de identidad y electoral. Esta difusión será a través de la prensa, radio, televisión y medios digitales, durante el Período de Vigencia del Concurso y por el plazo de un año y seis meses después de finalizado el concurso y sin obligación de compensación alguna por estos conceptos.



VII. GARANTÍA: GESTION PLUS-GE PLUS, S.R.L, sus ejecutivos y agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones, inversionistas, no se responsabilizan de daños eventuales sufridos por el ganador con motivo del disfrute del premio. **GESTION PLUS-GE PLUS, S.R.L**, hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios o cualquier otro concepto.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES: GESTION PLUS-GE PLUS, S.R.L, podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude, previa notificación por escrito vía sus Redes Sociales y de igual forma a través de email.

En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicio al Cliente de **GESTION PLUS-GE PLUS, S.R.L**, a los teléfonos 809-686-1218 o 809-688-7272, ext. 1970 o a los emails: servicioalcliente@arsfuturo.com y rosy.reyes@arsfuturo.com.do.

